

POLITICA DE LA CALIDAD DEL ICOGA

La *Presidencia* del **ICOGA**, declara su compromiso de conseguir y mantener el más alto grado de calidad en los servicios prestados, es decir, la **“Gestión de la colegiación, el visado de trabajos profesionales, la facturación y gestión de cobros y la gestión y diseño de la formación continua”** y asume la máxima responsabilidad en la aplicación de la Política de Calidad.

Este compromiso lleva al **ICOGA**, a un concepto integral de la calidad, cuyo principio fundamental es que la calidad se consigue de forma progresiva mediante las aportaciones de todos y cada una de las actividades que realiza **ICOGA**, tanto de servicio como de gestión.

Esta concepción es asumida por todos sus empleados, que son conscientes de su participación y responsabilidad para contribuir a conseguir la calidad a fin de satisfacer en todo momento las expectativas de nuestros clientes (colegiados y no colegiados), teniendo en cuenta siempre la necesidad de cumplir los requisitos tanto del cliente como los legales, reglamentarios y otros.

La *Presidencia* ha delegado en el Responsable de Calidad, la responsabilidad, autoridad e independencia necesarias para asegurar que se pone en práctica y se mantiene el Sistema de Gestión de la Calidad implantado y reflejado en este Manual de Calidad, respaldando y apoyando su actividad.

La *Presidencia* facilitará todos los medios necesarios para asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad es entendido, aplicado y mejorado continuamente por todos los integrantes del **ICOGA**, y establecerá periódicamente Objetivos para el desarrollo de esta Política.

Todo el personal debe asumir las responsabilidades que le son inherentes como consecuencia de la aplicación del mismo.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS DE ANDALUCÍA
ICOGA
PRESIDENCIA
5/09/2016